

MINISTERIO DE DEFENSA

28367

CORRECCION de erratas de la Resolución 382/90.034 1983, de 13 de octubre, del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la relación de aprobados con plaza en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1983, páginas 28858 y 28859, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aprobados con plaza, donde dice: «1. Blanco Rimero, María Soledad ...», debe decir: «1. Blanco Romero, María Soledad ...»

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28368

RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Hmo. Sr. En cumplimiento de la norma quinta de la Orden de 9 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que convoca oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Castañeda Boniche, Director general de Comercio Interior.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Vicente Saval Marín, Subdirector general de Documentación e Información Comercial.

Vocales titulares:

Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de «Estructura económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Jaime Requeijo González, Técnico Comercial del Estado.

Doña María de los Angeles Holgado Cristeto, Técnico Comercial del Estado.

Doña Amparo Campa Tomé, Diplomada Comercial del Estado.

Doña Fabia Buenaventura Canino, Diplomada Comercial del Estado, que actuará como Secretaria.

Doña María Teresa Gil Rodríguez, Profesora de «Inglés» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Nieves García Fernández, Profesora de «Alemán» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Encarnación Vila Cid, Profesora de «Francés» de la Escuela Central de Idiomas.

Don Carlos Alonso Otero, Profesor de «Italiano» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña María Luisa Mas Greño, Profesora de «Portugués» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Carmen Alonso Cecilia, Profesora de «Ruso» de la Escuela Central de Idiomas.

Don Pedro Yuan Sin Yu, Profesor de «Chino» de la Escuela Central de Idiomas.

Vocales suplentes:

Don Luis Rodríguez Saiz, Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Angel Torres Torres, Técnico Comercial del Estado.

Don José Manuel Revuelta Lapique, Técnico Comercial del Estado.

Doña Isabel Sampedro Pellicer, Diplomada Comercial del Estado.

Doña Mónica Junquera Lantero, Diplomada Comercial del Estado, que actuará como Secretaria suplente.

Don Angel García Arranz, Profesor de «Inglés» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Mercedes Castro Ruiz, Profesora de «Alemán» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña María Luisa García Montón, Profesora de «Francés» de la Escuela Central de Idiomas.

Doña Pilar Segura González, Profesora de «Ruso» de la Escuela Central de Idiomas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario de Estado, Luis de Velasco Rami.

Hmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28369

RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se convoca concurso-oposición en turnos libre y restringido para la provisión de plazas correspondientes a las distintas categorías del personal de Camineros del Estado.

Vacantes en la Administración del Estado y en las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña plazas de Celadores, Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros de nuevo ingreso.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 00 de noviembre, con la modificación introducida por el Real Decreto 1084/1990, de 19 de mayo, ha acordado, previa autorización del Consejo de Ministros de fecha 16 de marzo último, su provisión a través de concurso oposición, de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Número y características de las plazas.—Se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas que se determinan en el anexo I entendiéndose por vacantes además las que se produzcan como consecuencia de los turnos de promoción.

1.2 Sistema selectivo.—Las pruebas selectivas se regirán por el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, antes citado, y en lo no previsto por éste, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de julio.

Los concursos-oposición para Celadores se ajustarán al programa aprobado por Resolución de 31 de enero de 1978. (Anexo II).

Los concursos-oposición para Capataces de Brigada, Capataces de Cuadrilla y Camineros se regirán por los programas aprobados por Resoluciones de fechas 28 de febrero, 12 de marzo y 14 de noviembre de 1978, respectivamente, que se incluyen como anexos III, IV y V de la presente convocatoria.

1.3 Lugar de celebración de las pruebas selectivas.—Las correspondientes a Celadores, se celebrarán en Madrid y Barcelona, según se trate de plazas de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma de Cataluña, respectivamente. Las de las restantes categorías, en la capital de la provincia a que pertenezcan las vacantes.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la de cincuenta y cuatro años para el personal de nuevo ingreso.

c) Tener aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional, Local o Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

e) Quienes se presenten al turno restringido, ostentarán la categoría inmediata inferior a la que aspiran, con un año al menos de antigüedad el día en que finalice el plazo de la presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en solicitud ajustada al modelo que se acompaña como anexo VI los siguientes datos: